
CUMPLIMIENTO Y ANTISOBORNO

Esta política está redactada como parte del marco documental del Sistema de Gestión de Cumplimiento y Antisoborno de PERSES ENERGY según requisitos establecidos en las normas ISO 37001:2016 (Sistema de Gestión Antisoborno) e ISO 37301:2021 (Sistema de Gestión de Cumplimiento).

Propósito y alcance

Este documento establece el compromiso de PERSES ENERGY con la legalidad, la ética y la integridad, en conformidad con los requisitos de las normas ISO 37301 e ISO 37001.

Abarca a todos los niveles de la organización y se aplica a sus actividades, operaciones, relaciones comerciales, procesos internos y externos, en todos los territorios donde opera.

Compromisos

La alta dirección y todos los empleados de PERSES ENERGY se comprometen a:

- Cumplir con todas las leyes, regulaciones, normativas y obligaciones voluntarias aplicables a la organización.
- Establecer, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de Cumplimiento (SGC) conforme a ISO 37301, y un Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) conforme a ISO 37001.
- Prevenir, detectar y sancionar cualquier forma de soborno, fraude, colusión, abuso de poder o cualquier acto contrario a la legislación y normativa vigente.
- Fomentar una cultura de cumplimiento e integridad, basada en la responsabilidad individual, la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua.

Principios rectores

Nuestra política de cumplimiento está basada en los siguientes principios:

- Legalidad y cumplimiento normativo.
- Tolerancia cero con el soborno y otras prácticas corruptas.
- Integridad, transparencia y rendición de cuentas.
- Liderazgo y compromiso de la alta dirección.
- Imparcialidad e independencia del Responsable de Cumplimiento.
- Confidencialidad y protección de los informantes.
- Proporcionalidad y adecuación del sistema de gestión.
- Revisión periódica y mejora continua.

Responsabilidades

La Alta Dirección es responsable de establecer y comunicar esta política y de dotar al sistema de cumplimiento de los recursos necesarios.

El Responsable de Cumplimiento y Antisoborno es independiente, tiene acceso directo a la Alta Dirección y está encargado de supervisar, asesorar y mejorar el sistema.

Todos los empleados y partes interesadas deben cumplir esta política, participar en la formación y notificar cualquier incumplimiento real o sospechoso.

Canales de comunicación y denuncia

La organización pone a disposición de las partes interesadas mecanismos internos y seguros para:

- Formular consultas y dudas de cumplimiento.
- Reportar posibles incumplimientos o actos de soborno, de forma anónima y confidencial, sin temor a represalias.

Se asegurará el cumplimiento de la legislación de protección de datos, así como la integridad de la investigación y la imparcialidad del proceso.

Gestión de riesgos

Se implementan procesos sistemáticos para identificar, evaluar y tratar los riesgos de cumplimiento y soborno, incluyendo riesgos en terceros, operaciones internacionales y adquisiciones. Se realizarán due diligence proporcionales al riesgo.

Formación y concienciación

La organización garantizará formación periódica y específica para todo el personal y socios de negocio relevantes al objeto de cumplir con los objetivos de cumplimiento perseguidos.

La concienciación es un pilar clave para la eficacia del sistema de gestión y fomentar una cultura de integridad.

Medición del desempeño y revisión

El cumplimiento será monitorizado, auditado y evaluado periódicamente.

Se establecerán indicadores clave (KPIs) para medir la eficacia del sistema.

La política será revisada anualmente por la alta dirección, o antes, en caso de cambios significativos.

Sanciones y medidas correctivas

El incumplimiento de esta política puede conllevar acciones disciplinarias, contractuales y legales, incluyendo el despido o rescisión de contratos con terceros, según la gravedad del caso.

Accesibilidad y comunicación

Esta política será:

- Comunicada a todos los empleados, socios y partes interesadas.
- Publicada en medios internos y externos pertinentes.
- Traducida a los idiomas necesarios para garantizar su comprensión en todas las jurisdicciones donde opera PERSES ENERGY.

Asimismo, PERSES ENERGY reconoce el cambio climático como un riesgo estratégico, sistémico y transversal que impacta a las personas, el medioambiente, la economía y la reputación corporativa. En consecuencia, nos comprometemos explícitamente a evaluar el impacto del cambio climático en nuestras actividades y en la relación con nuestras partes interesadas de relevancia, determinando y tomando acciones conducentes a su mitigación y cumplir con todas las normativas ambientales aplicables, incluidas leyes locales e internacionales, acuerdos multilaterales, directivas europeas y tratados climáticos suscritos por los Estados en los que operamos.

Estos compromisos forman parte integral de la cultura de cumplimiento de PERSES ENERGY y serán revisado periódicamente para adaptarse a los avances normativos, científicos y tecnológicos.

Esta política es comunicada a todos los integrantes de la organización y a todas las partes interesadas relevantes. Asimismo, se encuentra accesible y disponible públicamente para cualquier otra parte interesada.

Aprobada por Santiago Del Valle, CEO de PERSES ENERGY.

En Gijón, el día 3 de marzo de 2025.